Barranquilla, abril 12 de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANA CECILIA URUETA HURTADO

SI _ NO x RESPONSABLE DE IVA

C.C. 22.745.572

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($3.605.000.oo).

POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARIA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS

Periodo comprendido entre ***11 DE MARZO A 10 DE ABRIL DE 2022***, por el contrato No. ***202201262***

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma el 12 de ABRIL de 2022.

Cordialmente,



ANA CECILIA URUETA HURTADO
C.C. 22.745.572
dirección Calle 16 N 19-04 Usiacuri - Atlántico
Anacecilia2815@hotmail.com
Celular 3042059514

Revisado por: Vicente Navarro Polo